



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

COMITÉ DE SELECCIÓN

INFORME N° 001-2023-LP N°001-2023-MDP/CS-1

A : ABOG. ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
Gerente Municipal

ASUNTO : Informe declaración de desierto ítems 1,3,4 y 5.

REF. : a) Licitación Pública N° 001-2023-MDP/CS-1
b) Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



FECHA : Pimentel, 29 de Setiembre del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y al mismo tiempo en atención al asunto, hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.- Con Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2023-MDP/GM de fecha 13 de Abril del 2023, se aprueba el expediente técnico: "Mejoramiento de la Capacidad operativa del Pool de Maquinarias en la Municipalidad de Pimentel Distrito de Pimentel – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque" con CUI N° 2561833 – I Etapa.

2.- Con Requerimiento N° 114-2023-MDP/GGA de fecha 26 de Abril del 2023, la Gerencia de Gestión Ambiental solicita la adquisición del poll de maquinaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

3.- Que con Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2023-MDP/GM de fecha 15 de Mayo del 2023, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, en el mismo que se encuentra la adquisición del poll de maquinaria.

4.- Que con Resolución de Gerencia Municipal N° 085-2023-MDP/GM de fecha 23 de Mayo del 2023, se aprobó el expediente de contratación de la Licitación Pública N° 001-2023-MDP/CS-1 para la para la Adquisición de Maquinaria para el PIP: "Mejoramiento de la Capacidad operativa del Pool de Maquinarias en la Municipalidad de Pimentel Distrito de Pimentel – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque" con CUI N° 2561833 – I Etapa.

5.- Que con Resolución de Gerencia Municipal N° 125-2023-MDP/GM de fecha 18 de Julio del 2023, se recompuso el comité de selección para llevar a cabo la Licitación Pública N° 001-2023-MDP/CS-1.

6.- Que según cronograma publicado en el SEACE el día de ayer 28.09.2023 se llevo la etapa de presentación de ofertas para los cinco ítems que comprende el procedimiento de selección:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Camión Compactador	1
2	Retroexcavadora con brazo extensible y circuito hidráulico para uso de martillo	1
3	Camión Volquete de 15 m ³	1
4	Mini Cargador Frontal	1
5	Camioneta Doble Cabina Tracción 4x4	1

El día de hoy 29.09.2023, según cronograma se llevo a cabo la etapa de evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, para lo cual se procedió a revisar cuando ofertas se habían recibido con el siguiente resultado:

625



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDP-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Maquinaria para el PIP: Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinarias en la Municipalidad Distrital de Pimentel Provincia de Chiclayo Departamento de Lambayeque

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CAMION COMPACTADOR			
	No se presentaron propuesta al ítem	-	-	-
2	RETROEXCAVADORA			
20609264021	CONSORCIO MAQUINARIAS DEL PERÚ	28/09/2023	20:54:31	Electronico
3	CAMION VOLQUETE			
	No se presentaron propuesta al ítem	-	-	-
4	MINI CARGADOR			
	No se presentaron propuesta al ítem	-	-	-
5	CAMIONETA PICK UP			
	No se presentaron propuesta al ítem	-	-	-

Como se puede apreciar, para los ítems 1, 3, 4 y 5 no se presentó ninguna oferta por lo cual de acuerdo al artículo 65° numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procedió a declarar **DESIERTO LOS ÍTEMS 1, 3, 4 y 5**. Y para el ítem 2 se presentó una oferta la cual cumple con todo lo establecido en las bases integradas, por lo cual se procedió a otorgar la buena pro al CONSORCIO MAQUINARIAS DEL PERU por el importe de S/ 449,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil con 00/100 soles) incluido IGV.

De acuerdo al numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que:

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Por lo cual este comité de selección hace de su conocimiento que en la etapa de registro de participantes se han inscrito 17 participantes y en la etapa que de consultas y observaciones se han presentado 84 consultas y observaciones, por lo cual si ha existido concurrencia de participantes en el procedimiento de selección (principio de libertad de concurrencia); por lo cual sugiere a usted salvo mejor parecer que el área usuaria evalúe las especificaciones técnicas de su requerimiento esto con el fin de llevar a cabo la segunda convocatoria conforme a la ley de contrataciones del estado vigente.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.


Ing. Jesús A. Bernal Fernández
Presidente Titular


Ing. Gilbert E. Aguilar Monja
Miembro Titular


CPC. Armando R. Monteza Rojas
Miembro Titular

cc.
Archivo

624